



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicios Jurídicos

**ANUNCIO POR EL QUE SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE RECURSO DE ALZADA CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020, POR EL QUE LA COMISIÓN EVALUADORA EFECTÚA LA PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA PLAZA CÓDIGO 18/PSIVM/1920 PERTENECIENTE AL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PROCESAL.**

Ante esta Rectora se tramita recurso de alzada presentado en el Registro Electrónico de esta Universidad el 12 de junio de 2020 interpuesto por D<sup>a</sup>. SANDRA JIMÉNEZ ARROYO contra el acuerdo de fecha 24 de febrero de 2020, por el que la Comisión Evaluadora efectúa la propuesta de provisión de la plaza con código 18/PSIVM/1920 perteneciente al ámbito de conocimiento de Derecho Procesal en el Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado, convocada por Resolución de 03-09-2018 de la Universidad de Granada por la que se convoca Concurso Público extraordinario para la contratación temporal de Profesorado Sustituto Interino (Convocatoria específica publicada el 18-10-2019)

Lo que en cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas SE HACE PÚBLICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN a los posibles interesados, emplazándoles para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, aleguen cuanto estimen oportuno en el plazo de **diez días**.

Para ello, el interesado podrá **comparecer** ante el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (Avda. del Hospicio, s/n de Granada) en el plazo indicado teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior, para conocimiento del contenido del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Habiendo transcurrido el citado plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, a 17 de junio de 2020

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS,



Juan Luis Ruiz-Rico Díez